

Recibo No.: 0023018165

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ladpjdjcQckiizZG

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION NIKUMA -NARI  
Sigla: NIKUMA-NARI  
Nit: 901584508-3  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-020344-22  
Fecha inscripción: 11 de Abril de 2022  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 11 de Abril de 2022  
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 48 No. 14 230  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: [lina.puerta@tuyomotor.com.co](mailto:lina.puerta@tuyomotor.com.co)  
Teléfono comercial 1: 6043813000  
Teléfono comercial 2: 3217139174  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 48 No. 14 230  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: [lina.puerta@tuyomotor.com.co](mailto:lina.puerta@tuyomotor.com.co)  
Teléfono para notificación 1: 6043813000  
Teléfono para notificación 2: 3217139174  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION NIKUMA -NARI SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0023018165

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ladpjdjcQckiizZG

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

Por Acta No.001 del 28 de febrero de 2022 de los Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2022 con el No.931 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION NIKUMA-NARI sigla NIKUMA-NARI

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

### **TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

La Fundación se crea para trabajar por el medio ambiente, fortalecimiento de las tradiciones culturales, la música y las alternativas de desarrollo económico amigables con el medio ambiente y la tradiciónn.

Áreas de trabajo: Con base en el artículo anterior, la Fundación realizará su objeto en las siguientes áreas de trabajo:

- Formación, Educación y Gestión Social: Se fomentarán programas de capacitación y gestión en actividades de producción sustentable, seguridad alimentaria, conservación del patrimonio natural y cultural, ecoturismo, participación ciudadana, restitución de derechos y todas las demás relacionadas con el objeto social, que permitan a las comunidades tener un papel activo en su propio desarrollo integral y sostenible.

Se impulsarán los proyectos dirigidos a la niñez y la juventud para insertar la variable ambiental dentro de las actividades académicas y recreativas de estos grupos objeto, con miras a generar un cambio de actitud capaz de soportar el uso sostenible de los recursos

Recibo No.: 0023018165

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ladpjdjcQckiizZG

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

naturales de los cuales dependen las comunidades.

Eventos interculturales: Se realizarán encuentros interculturales que permitan la difusión de las culturas ancestrales y su conocimiento, fomentando la transferencia de saberes, la difusión de su música y demás saberes tradicionales.

Conservación del patrimonio Cultural y Natural: Se apoyarán iniciativas para la protección del medio ambiente en el país, por medio de estrategias de restauración y uso sustentable de los recursos naturales.

Fomentaremos proceso de transferencia generacional de conocimiento en las culturas ancestrales, fortaleciendo las escuelas culturales, la enseñanza del tejido, la música, la danza y todas las tradiciones con riesgo de desaparecer.

Actividades instrumentales: En cumplimiento del objeto social y del ejercicio de sus áreas de trabajo, la Fundación adelantará las siguientes actividades:

- Realizar contratos, convenios, consorcios o acuerdos con entes públicos, privados o mixtos para la prestación directa o indirecta de servicios o consultorías relacionadas con su objeto social.

- Propiciar acercamientos con entes nacionales e internacionales, públicos y privados para la consecución de recursos técnicos, tecnológicos, científicos y económicos (físicos y financieros), con miras a desarrollar proyectos en las áreas de trabajo de la Fundación.

- Coordinar acciones conjuntas con entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras, para la institucionalización, desarrollo y estímulo de programas de interés para la Fundación.

- Fomentar la investigación y divulgación sobre las culturas ancestrales a través de eventos masivos (conferencias, campañas, etc.), publicaciones y la comercialización de bienes y servicios ambientales.

- Participar en los procesos legislativos y constitucionales necesarios para el desarrollo de una política pública acorde con los objetivos de la Fundación.

Recibo No.: 0023018165

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ladpjdjcQckiizZG

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

- Asesorar, realizar y patrocinar la investigación y creación de nuevos conocimientos técnicos que soporten la tradición cultural.
- Realizar procesos de seguimiento, evaluación, sistematización e interventoría de programas y proyectos de desarrollo afines con los objetivos de la Fundación.
- Celebrar operaciones financieras de todo tipo, incluyendo la importación y exportación de productos, la celebración de contratos de arrendamiento, la adquisición de bienes muebles e inmuebles y la apertura de cuentas bancarias, tanto dentro del país como en el exterior.
- Recibir donaciones, aportes y ayudas de personas naturales y jurídicas, tanto nacionales como extranjeras.
- Participar en organizaciones con o sin ánimo de lucro, cuyo objeto social sea compatible o auxiliar a las actividades que constituyen el objeto social de la Fundación.

#### **PATRIMONIO**

\$1.000.000,00

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

**El Director ejecutivo será el representante legal de la Fundación.**

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO:** Es la primera autoridad ejecutiva de la Fundación y tendrá como funciones las siguientes:

- a. Encargarse de la ejecución de las políticas de la Fundación, de acuerdo a los presentes estatutos y las directrices de la Asamblea General y el Consejo Directivo. Para ello, tendrá poder contractual limitado a 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes, de acuerdo con los procedimientos del presente estatuto.
- b. Fijar la orientación de las actividades de desarrollo organizacional de la Fundación.

Recibo No.: 0023018165

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ladpjdjcQckiizZG

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

c. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y decisiones de la Asamblea General y del Consejo Directivo.

d. Presentar al Consejo Directivo informes semestrales para el conocimiento permanente y exacto de las labores desarrolladas por la entidad, incluida la información presupuestal.

e. Nombrar y remover libremente el personal de la Fundación, con arreglo a las leyes correspondientes.

f. Representar legalmente a la Fundación y conferir los correspondientes poderes judiciales y funciones contables cuando corresponda a la conveniencia y/o las circunstancias.

g. Elaborar un presupuesto anual y presentarlo al Consejo Directivo para su aprobación.

h. Ejecutar y/o reglamentar el manejo de cuentas corrientes y demás operaciones bancarias, incluidas todas las de crédito.

i. Recaudar los ingresos de la Fundación, cobrar las sumas que a ésta le adeuden, cancelar los gastos para la buena marcha de la Fundación, y, en general, responder por el proceso contable de la Fundación.

j. Estudiar los proyectos propuestos por otros miembros o por terceros, conceptuando sobre ellos al Consejo Directivo. En este concepto recomendará si debe o no aprobarse el respaldo por parte de la Fundación.

k. Las demás inherentes a su cargo que le establezcan los estatutos, la Asamblea General y el Consejo Directivo.

l. Mantener contacto con entidades extranjeras y nacionales con objetivos similares a los de la Fundación o con utilidad estratégica para ésta, y darle el trámite correspondiente a las iniciativas que surjan de estas relaciones públicas y divulgar los programas y proyectos de la Fundación.

m. Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad.

Recibo No.: 0023018165

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ladpjdjcQckiizZG

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

n. Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Corporación.

ñ. Presentar al Consejo Directivo los informes que le sean solicitados sobre la ejecución de los planes y programas de la Fundación, así como sobre su situación financiera, de acuerdo con los estatutos.

o. Las demás que los estatutos de la Fundación le señalen y que no sean contrarias a la Ley.

PARÁGRAFO I: El director ejecutivo tendrá un director suplente que lo reemplazara en faltas absolutas o temporales con las mismas funciones.

#### LIMITACIONES:

Que entre las funciones del Consejo Directivo, está la de:

- Aprobar los contratos que suscriba el Director Ejecutivo cuando la cuantía de éstos exceda los 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.001 del 28 de febrero de 2022, de los Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2022, con el No.931 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	JORGE MARIO ALVAREZ ARANGO	C.C. 8.061.253
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANA MARIA MEDINA SANCHEZ	C.C. 32.350.363

#### CONSEJO DIRECTIVO

Por Acta No.001 del 28 de febrero de 2022, de los Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2022, con el No.931 del Libro I, se designó a:

Recibo No.: 0023018165

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ladpjdjcQckiizZG

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**PRINCIPALES**

**NOMBRE**

JUAN IGNACIO YEPES MARTINEZ  
ANA MARIA MEDINA SANCHEZ  
JAISON PEREZ VILLAFANA

**IDENTIFICACION**

C.C. 15.347.023  
C.C. 32.350.363  
C.C. 19.598.572

**SUPLENTES**

**NOMBRE**

LINA MARIA PUERTA CARDENAS

**IDENTIFICACION**

C.C. 43.743.025

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 002 del 28 de abril de 2022, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2022 con el No. 2282 del libro I, se designó a:

**CARGO**

**NOMBRE**

**IDENTIFICACION**

REVISOR FISCAL

WILLIAM NICOLAS RIOS MEJIA

C.C. 70.550.346  
TP. 11130-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en

Recibo No.: 0023018165

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ladpjdjcQckiizZG

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

curso ningún recurso.

### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 8560

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

#### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8560

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido



Recibo No.: 0023018165

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ladpjdjcQckiizZG

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS